



vertice 

En Madrid, a 27 de mayo de 2019

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Comunicación de hecho relevante

A los efectos previstos en los artículos 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, sobre Abuso de Mercado y 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y demás disposiciones concordantes, Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. (“**Vértice**” o la “**Sociedad**”) comunica la siguiente información:

Que, en relación con el aumento de capital social de Vértice por importe de €1.968.654,20 mediante la emisión y puesta en circulación de 11.968.654.200 de nuevas acciones ordinarias de €0,001 euros de valor nominal cada una, sin prima de emisión (el “**Aumento de Capital**”), comunicado mediante hechos relevantes presentados los días 19 de diciembre de 2018, 15 de enero y 18 y 27 de febrero de 2019 (con números de registro 272.913, 273.822, 274.809 y 275.276, respectivamente) y acordado por la Junta General de Accionistas en su reunión celebrada el pasado 29 de marzo de 2019 (tal y como se comunicó mediante hecho relevante de fecha 1 de abril de 2019 y con número de registro 276.618), el Consejo de Administración ha adoptado en el día de hoy determinados acuerdos relativos al desarrollo y ejecución de dicho Aumento de Capital.

Conforme a las facultades delegadas a favor del Consejo de Administración en el marco de la citada Junta General del pasado 29 de marzo y con objeto de garantizar la suscripción íntegra del Aumento de Capital y que todos los accionistas de Vértice puedan tener derecho a suscribir un número entero de acciones nuevas en el marco de dicho Aumento de Capital, el Consejo ha acordado en la reunión de hoy modificar la ecuación de canje del Aumento de Capital que otorgaba inicialmente a cada accionista de Vértice titular de 1 acción el derecho a suscribir 2 nuevas acciones por una nueva ecuación que permitirá a cada accionista suscribir 1.807 acciones nuevas por cada 900 derechos de suscripción preferente de los que sea titular. A cada accionista de Vértice le corresponderá 1 derecho de suscripción preferente.

Esta modificación de la ecuación de canje viene motivada por la necesidad de descontar la autocartera de la Sociedad (actualmente existen 22.999.503 acciones propias) a los efectos de

poder calcular la proporción del número de derechos de suscripción preferente necesarios para la suscripción de nuevas acciones de la Sociedad, lo que la Junta General, en su reunión del pasado 29 de marzo, no tuvo en cuenta a la hora de calcular dicha proporción, al asumir ésta que no tendría autocartera en la fecha en que se ejecutase el Aumento de Capital.

Además, para poder facilitar que el número total de derechos de suscripción preferente que se pondrán en circulación en el marco de dicho Aumento de Capital permita la suscripción de un número entero de acciones nuevas, el consejero de la Sociedad, D. Julián Martínez Samaniego, ha renunciado en esta misma fecha al ejercicio de 182.728 derechos de suscripción preferente, correspondientes a 182.728 de las acciones de la Sociedad de las que es titular.

Una vez acordada la modificación de la ecuación de canje, el Consejo de Administración ha acordado ejecutar el Aumento de Capital en los términos y condiciones aprobados por la Junta General, si bien con las modificaciones antes referidas relativas a la ecuación de canje, así como los demás términos y condiciones que se incluyan en el correspondiente folleto que la Sociedad está tramitando ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Por último, el Consejo de Administración ha acordado delegar al Consejero Delegado, al Presidente del Consejo de Administración, al Secretario no consejero, así como a todos y cada uno de los consejeros de la Sociedad para que, entre otras actuaciones, declare ejecutado el Aumento de Capital, emitiendo y poniendo en circulación las nuevas acciones a emitir una vez suscritas y desembolsadas, dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo al capital social y solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona.

Lo cual ponemos a disposición de su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

La Secretaria del Consejo de Administración

María José Pereiro Lage